

REF.: OTORGA PRÓRROGA AL PLAZO PARA PRIMERA ENTREGA DE INFORMACIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO,

23 OCT 2008

OFICIO CIRCULAR Nº 48 0

A todas las sociedades que administran fondos mutuos

Esta Superintendencia, en atención a la presentación efectuada por la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos de Chile A.G. con fecha 20 de octubre de 2008, ha considerado acceder a la solicitud de prórroga del plazo establecido para la primera entrega del Formulario denominado "Detalle de Aportes y Rescates", al que se refiere el literal B número 3 del Anexo Nº 1 del Oficio Circular Nº 478 de fecha 17 de octubre de 2008, el que solicita información diaria sobre participación en fondos mutuos de las personas señaladas en el artículo 12 A del D.L. Nº 1.328 de 1976.

En razón de lo anterior, el primer envío del citado Formulario, deberá realizarse el día 3 de noviembre de 2008 antes de las 10:00 horas A.M.

GUILLERMO LARRAIN RÍOS SUPERINTENDENTE